



UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Núcleo de Titulación I+D: Relaciones socioeconómicas y Luchas sociales.

**Crear palabra en la excepcionalidad: Aportes del Trabajo Social
como dispositivo de poder.**

MONOGRAFÍA PARA OPTAR A GRADO DE TRABAJO SOCIAL

Estudiante

María Pía Díaz Villegas

Docentes guías

Caterine Galaz

Lorena Pérez

02 de marzo de 2020

Santiago, Chile.

Índice

Introducción	5
La excepcionalidad soberana	6
La construcción del cuerpo	9
Derecho a tener derechos.....	14
El alcance a una justicia tardía	19
Conclusión	24
BIBLIOGRAFÍA.....	26

***Somos posibilidad,
ninguna identidad totalizante nos agota.***

***Somos voz,
aunque escondida creamos palabra en su ausencia.***

Agradecimientos

Le doy gracias a mi familia por la fortuna de tenerlos en mi vida, son todo lo que tengo y sin ella, mi lugar en el mundo contaría otra historia.

En especial a mi mamá por darme de sus fuerzas cuando más la necesité y a mi papá por su incesante esfuerzo por darme todo lo que él no tuvo.

A mi abuela Ema que consideraba estudiar un sueño, y con ella su palabra queda sellada en mi memoria.

A todas mis amistades que me brindaron aliento en los momentos de duda.

Y a mis profesoras guías que me dieron la oportunidad de ver y comprender cosas que jamás imaginé.

También gracias a Chile, porque despertó.

Introducción

En la presente monografía se plantearán los desafíos que enfrenta el trabajo social como una disciplina, que es intermediaria con los fenómenos sociales y sus constantes modos de transformación. Por ello, se propone que en la actualidad, el trabajo social debe explotar la retórica de lo social en la comprensión de la palabra escondida e invisibilizada, en su posibilidad de actuar como un dispositivo de poder que se moviliza en las esferas de lo micro y macro-social.

La necesidad de destacar la importancia de la palabra, se sustenta en la fuerza de los movimientos sociales en la actualidad, que en circunstancias como estas, observar la carga simbólica de los cánticos, de las murallas, de las figuras representantes, de los colores, de las prácticas adoptadas, y toda aquella materialidad que expresa mucho más que su propia existencia. En el transcurso de estas nuevas construcciones, significados y valores, interpela de forma directa la comprensión de los fenómenos sociales en un periodo corto de tiempo. En este sentido, la labor disciplinar del trabajo social es alcanzar estos procesos acelerados para dar reconocimiento a las distintas proyecciones que se van construyendo, dando lugar a una posterior intervención más integral y concreta a las distintas realidades.

De esta manera, se destaca el potencial de lo simbólico ya que se ejerce como condicionante de nuestro lenguaje, donde la discursividad conceptualiza la comprensión de los fenómenos sociales, configurando una directa relación con la determinación de la intervención del trabajo social. Así, nuestra labor se encuentra en oposición a aquella gramática que reproduce procesos de exclusión y obstaculiza el acceso a los derechos.

De acuerdo con lo anterior, se observará como se constituye la ciudadanía, entendiendo esta como la condición que valida el ejercicio pleno de los derechos, desde la conformación de la soberanía como una forma de poder que sustenta la seguridad de sus ciudadanos/as. En este sentido, es necesario problematizar el acceso a la ciudadanía del conjunto social, observando los aparatos tecnológicos que invierten sus fuerzas en campos de excepcionalidad soberana, que relaciona a los sujetos a partir de una exclusión-inclusiva a partir de la construcción de subjetividades en pos de la subordinación y explotación de la corporalidad transfronteriza. Esto, contribuye a la construcción de una migración como problemática social, asociada a la pobreza, delincuencia, y un largo etcétera que reproducen estigmas y estereotipos al cuerpo migrante, cuando en realidad sufren los perjuicios de una ambivalencia entre los marcos regulatorios y legislativos pertinentes y el establecimiento de narrativas que naturalizan la violencia y la exclusión como condiciones esenciales de los fenómenos sociales.

De esta forma, y en relación con lo antes mencionado, se establece como la palabra escondida para aquellos que se encuentran en los márgenes del estado de excepcionalidad, sustentada en la paradoja de la soberanía, la cual sin la necesidad de una muralla que materialice una frontera, configura un umbral de suspensión de la norma, que sostiene individuos y colectivos sin reconocimiento, como cuerpos dóciles ante la explotación y la violencia, enmarcando nuestra labor disciplinar como dispositivo de poder en la movilidad de los organismos gubernamentales que se desenvuelve como Estado moderno disciplinador.

La excepcionalidad soberana

En la actualidad la construcción de murallas fronterizas ha sido el intento más desesperado por fortalecer legitimidad soberana, aunque su presencia manifieste un saludo selectivo de “no bienvenida” a su exterioridad, no tiene mayor impacto en efectividad. En un mundo globalizado, no hacen falta murallas ni vallas para que el cruce de la frontera tenga un significado violento de filtro e ingreso. Se puede mantener la misma premisa sin la materialidad explícita de un muro, cuando el cruce de aquella frontera se configura como un dispositivo de poder que violenta al sostener un estado de anomia, en pos de mantener su autoridad soberana.

De acuerdo con lo anterior, la frontera al ser descrita como un dispositivo de poder, no presenta siquiera la necesidad de cruzarla para que tenga efecto en los procesos de subjetivación de los cuerpos que la traspasan, sino que se explicita un estado de anomia presente que concede la responsabilidad de asumir la excepcionalidad, que emerge de una soberanía selectiva para sujetos rentables, en tensión a sus intereses mercantiles.

En este sentido, el incesante miedo por perder legitimidad en la creación de instrumentos de vigilancia y control, configuran su exposición ante la ingobernabilidad de una globalización creciente y acelerada, y el fallo de una organización política que pueda sustentarla.

(...) aunque pueden tener la apariencia de muestras hiperbólicas de esa soberanía, como toda hipérbole revelan apocamiento, vulnerabilidad, duda o inestabilidad en el meollo mismo de lo que pretenden expresar; cualidades que son en sí mismas antitéticas de la soberanía y por ello elementos de su destrucción. (Brown, W. 2015. pág. 15)

Así, la escenificación de la frontera promueve la necesidad de construir un *nosotros* y un *ellos*, la cual declara una incesante diferenciación por validar su poder jurisdiccional. De esta forma, se presenta la paradoja de la soberanía, en el cual Agamben desarrolla un estado de excepción, donde se contiene el poder de suspender la norma. Por ello, en tal situación se mantiene la relación de inclusión a través de su propia exclusión, es decir, se le otorga reconocimiento a una condición de omisión o rechazo aun cuando esta contribuya a una incongruencia entre sus normas. “Yo, el soberano, que estoy fuera de la ley, declaro que no hay un afuera de la ley” (Agamben, G. 2006). Sin embargo, se postula que a través de aquella suspensión genera una pertenencia, la cual mantiene una exclusión del orden jurídico pero que a su vez, conserva su relación por medio de ella.

Por eso en Smith, la soberanía se presenta en la forma de una decisión sobre la excepción. La decisión no es aquí la expresión de la voluntad de un sujeto jerárquicamente superior a cualquier otro, sino que representa la inscripción, en el cuerpo de *nomos*, de la exterioridad que anima y da sentido a éste. (Agamben, G. 2006. pág. 40)

De acuerdo con lo anterior, tales contradicciones y la performatividad fronteriza, construye a su vez una retórica de la corporalidad migrante, como se mencionó anteriormente, en aquella necesidad por fabricar una *otredad*, se impone la imagen invasiva de un sujeto clandestino y peligroso, ya que (...) desde la lógica soberana, el Estado precisa de un enemigo que legitime su autoridad (Domenech, P. 2018. pág. 40) Por ello, ante las condiciones del estado de excepción, los filtros fronterizos se sustentan bajo parámetros de selectividad, los cuales se basan en constitución de *sujetos rentables*, de esta manera, el mercado laboral es un punto de inflexión ante la visualización de mano de obra potencialmente explotable.

Presente ante los procesos de globalización, la rigidez de la frontera se vuelve accesible al cuerpo humano como fuerza mercantil, sostenible a la tensión existente entre la fuerza de trabajo inherente al cuerpo vivo. En este sentido, se mantiene relación con lo que Marx comprende por *trabajo vivo*, entendida como una fuente creadora de valor, atribuido a una subjetividad del trabajador desde una pobreza absoluta que concibe valor desde la nada del capital. (Hernán, F. 2018) Así, el acceso a las fuerzas del trabajo se formula bajo sistemas de dominación, las cuales se encuentran históricamente subordinadas a marcas estructurales dadas por la raza o su origen geográfico.

El gobierno de los movimientos migratorios trata de forzar su dinámica dentro de zonas temporales de movilidad jerarquizada con el objetivo de producir sujetos móviles gobernables provenientes de corrientes ingobernables. (Panagiotidis y Tsianos, 2007. pág. 82 citado en Mezzadra, S. 2017. pág. 177)

Tal permeabilidad, se sustenta en la creación de un stock de trabajo que a su vez funciona como una técnica de control migratorio. Ante los balances que ejecutan los procesos de selectividad en sujetos potencialmente productivos, volvemos a la formulación de una *exclusión inclusiva*, aquella excepción soberana que atrapa a la corporalidad migrante en un campo de un orden jurídico que los excluye de este mismo orden como objetivo principal.

De modo que la inclusión y exclusión adopta diversas formas tomando en cuenta la cualificación de los sujetos que atraviesan la frontera, dadas por dinámicas territoriales y temporales. En este sentido, es apropiado observar como la conceptualización de la inclusión se ha desarrollado en promoción de los derechos, justicia y la disminución de la desigualdad, la cual contiene una gramática con diversas variaciones, sin embargo también cumple una función de disciplina y control, consolidándose como una tecnología eficiente de poder.

De acuerdo con lo anterior, Mezzadra (2017) nos presenta lo que comprende por *Inclusión diferencial*, la cual se desarrolla como un instrumento de soberanía que conduce diferentes niveles de subordinación, discriminación y segmentación.

(...) procesos de inclusión diferencial implica la convicción de que las figuras que habitan los paisajes fronterizos mundiales no son sujetos marginales que sobreviven en los bordes de la sociedad sino que se trata de protagonistas

centrales en el drama de la «fabricación» del espacio, del tiempo y de la materialidad de lo social mismo. (Mezzadra, S. 2017. pág. 188)

Esto implica, una inclusión que nunca alcanza su totalidad, es decir, se encuentra sumergida en una exclusión y por ello, genera tensiones en la incorporación de migrantes en ciertas zonas de la sociedad y la negación de su acceso a otras. Se comprende la externalización de frontera, en nuevas formas de filtración y selección que entorpecen el tránsito de sus rutas, donde el control del desplazamiento se enfrenta a centros de detención, deportaciones, procesos de visa, entre otras técnicas para crear zonas de espera que permitan generar una inspección más aguda de los flujos migratorios. (Mezzadra. Nielson. 2014)

Como se mencionó anteriormente, tales mecanismos de vigilancia en el desplazamiento de la corporalidad migrante se integran en su concepción cualificada para el mercado del trabajo, en este sentido, la inclusión diferenciada tiene base en la capacidad de sujetos que son proyectados como futura mano de obra. Sin embargo, las construcciones de la migración económica, trabajan en la producción de nuevos sujetos con nuevas formas de explotación, dadas las nuevas formas de operación en el control de los flujos y cruce de fronteras.

Nuevos sujetos son producidos a diario en la frontera como “portadores” de fuerza de trabajo, (...) mientras que los mecanismos de la frontera cruzan y transnacionalizan crecientemente el sistema de posiciones del sujeto sobre el cual se basaban los mercados laborales formalmente “nacionales”. (Mezzadra. Nilesen. 2014. pág. 13)

Por ello, el cruce fronterizo en su ojo analítico por seleccionar y filtrar los cuerpos que lo atraviesan, no van desde la capacidad de su productividad y competencia, sino más bien desde su potencial de explotación, en el cual sostiene su inserción a un posicionamiento de subordinación al mercado laboral, se presenta como la garantía de pertenencia que le ofrece el estado soberano; aquella suspensión de la norma que condiciona pero a la vez vincula a través de su propia exclusión.

(...) nuevas técnicas y formas de explotación y manipulación del mercado laboral obligan a los trabajadores tradicionalmente definidos como cualificados a tomar puestos de trabajos para los que no se requiere cualificación. (Mezzadra. Nilesen. 2014. pág. 17)

De esta manera, en el tránsito y cruce de las fronteras, se reúnen las condiciones que fundan lo que se entiende por *nuda vida*, una zoé eliminable pero no sacrificable (Agamben, 2006) que constituyen una corporalidad entendida fuera de un ordenamiento jurídico que lo proteja, pero que en aquella exclusión se legitima el poder soberano de decisión, forjando un vínculo por medio de tal suspensión. Así, lo que se explicaba anteriormente, el estar afuera y adentro de la ley, confiere un despojamiento de su forma vida, es decir, una zoé (hecho natural de vida y vivirla) sin bíos (vida política), totalizando su ser a la simplicidad de una vida desnuda que sobrevive.

En este sentido, el fundamento de la soberanía descansa en aquella separación que niega a la vida adquirir una forma, producto de su exclusión-inclusiva del ordenamiento político-jurídico.

(...) es un ser humano reducido por el poder a mero cuerpo vivo, desprendido de sus categorías civiles y jurídicas, susceptible de toda violencia más allá del derecho. De este modo, la frontera reproduce la lógica del campo de concentración, en tanto que la excepción se convierte en norma. (Domenech, P. 2018. pág.)

Con ello, se destaca la negación que ejerce el poder soberano ante la posibilidad de adquirir forma, es decir, mientras existan relaciones de excepción se mantendrá la producción de *nudamientos* pero a su vez se sostiene la posibilidad de adquirir aquella jurisdicción suspendida.

(...) estamos ante la negación que sufren estas vidas de toda posibilidad de constituirse como formas de vida dignas, ante la negación de que las formas de vida devengan una forma-de-vida, en términos de Agamben. (Hernández, C. 2018. pág. 6)

De esta manera, en comprensión la nuda vida en constante amenaza y peligro, figura en conjunto al cruce fronterizo como vida desnuda ante al riesgo, la cual se sostiene como una decisión consciente y por lo tanto, responsable de sus consecuencias. Por ello, se configura el poder decisión ante la premisa de que la "(...) vida, que en su modo de vivir, se juega el vivir mismo (Agamben. 2010, pág. 14 citado en Hernández. 2018. pág. 9) ya que, ante el solo reconocimiento de la vida biológica, se expone la posibilidad misma de la vida.

Tomando en cuenta lo anterior, los flujos migratorios se conciben como una inversión, ante los intereses en el mercado laboral, por ello el cruce fronterizo desnuda a la corporalidad que los traspasa de todo derecho menos de su posibilidad de ser agentes exógenos explotables para aceptar su condición de subalteridad de la violencia soberana.

La construcción del cuerpo

En la comprensión de la frontera como un dispositivo de poder, la cual se desarrolla como una tecnología de gobierno en la limitación de movimiento y desplazamiento. Esto se sustenta en la construcción de sujetos biopolíticos gobernables que corresponden al poder soberano de Estado-nación. De esta manera, se observa el disciplinamiento de la corporalidad que se moviliza en una voluntad soberana de *hacer vivir y dejar morir*. (Foucault, M. 2008) entendida como mero cuerpo en tránsito sin pertenencia ni protección garante.

La materialidad de las vallas, de los controles y de la violencia de los agentes del orden reproduce los mecanismos soberanos de excepción y decisión que marcan físicamente a los migrantes en su futura estratificación social. (Domenech, 2018, pág. 47)

De esta manera, la biopolítica de la especie humana en este espacio en particular, “(...) introduce la caracterización del migrante como sujeto biopolítico de forma directa, sin mediar la categorización propia de las sociedades liberales.” (Domenech, 2018. pág. 44). Su regularización proyectada desde los muros, responden a su proyección como cuerpos dóciles que aseguran la sujeción ante las fuerzas de la estratificación social y su permanente diferenciación racial, y por otro lado, en la apropiación de sus almas en relación al entendimiento que tienen los sujetos sobre su propia existencia y el posicionamiento que ocupan como cuerpo migrante en la sociedad, funcionando como el engranaje de las relaciones de poder. Por ello, es entendida como una tecnología política del cuerpo, la cual ha sido el instrumento de control que utiliza sus fuerzas como cuerpo productivo y cuerpo sometido, manifestándose como el efecto de estrategias de dominación.

(...) métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad. (Foucault, 2003. pág. 23)

De acuerdo con lo anterior, ante la docilidad del cuerpo, opera en favor a la voluntad de una economía que visualiza su disciplinamiento como posibilidad de lucro, donde la excepcionalidad convierte tal utilidad como única probabilidad presente, al encontrarse como sujeto reconocido a través de su exclusión, quedando sometida a la sujeción que le otorga validez en su carácter utilitario y dominable.

De esta forma, se observa la transformación en la operación fronteriza, donde, la conectividad de un mundo globalizado, manifiesta un flujo sin interrupción para los objetos de mercancías, al contrario del flujo migratorio de personas, donde se desarrollan cambios que se basan en aquel poder soberano de constituir una otredad enemiga, en el cual contenía el derecho sobre la vida de *hacer morir o dejar vivir*. En ese entonces, se daba por entendido el poder de la espada, que a su vez era el poder que le daba legitimidad al soberano. Fueron los cambios de nuevas tecnologías que contribuyeron a otras formas ejercer soberanía, por medio de la regularización que interviene en el derecho y forma de vida, así “el influjo del poder no se ejerce sobre la muerte sino sobre la mortalidad” (Foucault, M. 2008. pág. 224)

En este sentido, la perspectiva biopolítica sugiere un reconocimiento de identidad, donde los individuos se someten como sujetos gobernables y un entorno que también lo identifica como tal. Así, existe una apropiación de lo que Foucault entiende por *alma* en su capacidad de instrumento de poder para dar forma al cuerpo, se convierte en un ideal normativo y normalizador conforme aquel cuerpo que es adiestrado, moldeado, cultivado e investido. Por ello, la sujeción no es solo subordinación, sino también un afianzamiento y mantenimiento, de la instalación del sujeto y su subjetivación, ya que, desde su formulación no existe ningún cuerpo fuera del poder, puesto que la materialidad del cuerpo es producida por y en relación directa con la investidura del poder. (Butler, J. 2001)

(...) mientras que la hipersoberanización de las fronteras terrestres ha permitido la configuración del migrante como enemigo, susceptible de convertirse en *homo sacer*, a su vez es esta conceptualización del migrante la que determina y permite la construcción legítima de mecanismos

soberanos de contención de la alteridad migratoria. (Domenech, P. 2018. pág. 41)

La producción de este sujeto, que tiene lugar mediante la subordinación, también le da espacio a la destrucción del cuerpo, donde este aparece como unidad disociada. “El cuerpo es la superficie inscrita por los acontecimientos (rastreada por el lenguaje y disuelta por las ideas), el lugar de un yo disociado (que adopta la falsa apariencia de unidad sustancial) y un volumen en perpetua desintegración” (Butler, J. 2001. pág. 104) ya que el cuerpo no es un lugar en el que se lleve a cabo una construcción, sino una destrucción a raíz de la cual se forma el sujeto, es decir, mientras la subordinación y la regularización sea preservada es porque esta destrucción/desintegración se está llevando a cabo.

De esta forma, aparecen posibilidades de subversión ya que la resistencia es presentada como efecto del poder, como una auto-subversión. Esto es porque, el sujeto producido a través del sometimiento no es producido instantáneamente en su totalidad, sino que está en vías de ser producido, por tanto, la posibilidad de una repetición que no consolide la unidad disociada del sujeto multiplica los efectos que socaven las fuerzas de la normalización. Así, el aparato disciplinario produce sujetos pero como consecuencia de esa producción introduce en el discurso las condiciones para subvertirlo.

En este sentido, para que el bloqueo de las fronteras ceda, se estima la comprensión de aquella subjetividad de *sujeto productivo* en la consciencia de los individuos, por ello, en el reconocimiento de tales condiciones, se asumen riesgos e incertidumbre como única oferta, configurando la anulación del deber del Estado en materia de protecciones y derechos, sino más bien se enfoca en fortalecer dispositivos en sistemas de control y seguridad para el territorio nacional.

Esta configuración de la subjetividad hace del migrante un individuo autónomo plenamente responsable de las consecuencias de su inversión migratoria: el coste, la violencia y el riesgo continuo de muerte, así como la posición subordinada en los países de llegada. (Domenech, 2018. pág. 45)

De acuerdo con lo anterior, se promueve la idea de una migración como método de inversión, la cual se basa en la conceptualización del *homo economicus*, que es empresario de sí mismo. “(...) que es su propio capital, su propio productor, la fuente de [sus] ingresos” (Foucault, M. 2007. pág. 265) concentrada en el capital humano, nos encontramos con un sujeto que se conforma como una máquina de habilidades, el cual construye su propio camino. Dicho de esta forma, se configura la subjetividad de una migración autónoma garante de sus propias decisiones, es decir, de su propia inversión y por ello, en el cruce de la frontera se desdibuja la responsabilidad del Estado por su seguridad.

(...) el sujeto migrante debe enfrentarse a una incertidumbre irreductible que hace imposible la realización de un cálculo racional sobre los riesgos de la inversión vital que va a realizar. (Domenech, 2018. pág. 45)

Desde la lógica del *laissez-faire*, donde reina la injerencia gubernamental, convoca la anteriormente mencionada excepcionalidad soberana que el cuerpo migrante desarrolla en el cruce fronterizo, la suspensión de garantías socioeconómicas basadas en una subjetividad gobernable y explotable. De esta manera, este sujeto en el arte de gobernar,

se gobierna lo menos posible, sostenidos en un ideal de “libertad” que a su vez precisa de su sujeción.

“(…) el punto de vista de una teoría del gobierno, el *homo economicus* es aquel a quien no hay que tocar. Se lo deja hacer. Es sujeto u objeto del *laissez-faire*. Es en todo caso el interlocutor de un gobierno cuya regla es el *laissez-faire* (...) El *homo economicus* es un hombre eminentemente gobernable. De interlocutor intagible del *laissez-faire*, el *homo economicus* pasa a mostrarse ahora como el correlato de una gubernamentalidad que va actuar sobre el medio y modificar sistemáticamente sus variables.” (Foucault, M. 2007. Pág. 310)

La empresarialización de la vida, se somete a las dinámicas mismas del mercado, en el cual se desarrolla el capital corporal de los individuos que se sustenta en el trabajo incesante de sí mismo, donde debe garantizarse su propia formación, su crecimiento, su acumulación y su constante mejoramiento. Configurando un panorama que se inscribe en la libertad y posibilidad, el cual promueve una discursividad que fomenta la capacidad de decisión de los sujetos, sin embargo tal poder y posibilidad se desvanece al considerar que se trata de tecnologías de poder que enmarcan la fuerza soberana de dominio.

“(…) el problema de la relación entre economía y política se resuelve mediante técnicas y dispositivos que no proceden ni de la política ni de la economía. La economía se transforma en economía de las conductas, en “economía de las almas”” (Lazzarato 2005, 24 citado en Gómez, 2017. pág. 74).

De esta forma, se comprende que por medio del dominio de las almas constituye un instrumento de anatomía política, “Gobernar es ejercer una acción en acciones posibles. Gobernar consiste en actuar en sujetos que deben ser considerados libres” (Lazzarato, M. 2005. pág. 1) de este modo, se refuerzan los efectos del poder a la conciencia, subjetividad e identidad que conduce la existencia y su dominio sobre el cuerpo. En este sentido, se conforma como una tecnología completa que gobierna sujetos que deben considerarse autónomos e interfiere en la capitalización del migrante en su biopolitización, conteniéndola en una alteridad suspendida y subordinada ante la excepcionalidad soberana.

De acuerdo con lo anterior, ante tales procesos de subjetivación la conciencia de hacerse de un sujeto instalan dinámicas dentro del lenguaje, en el cual la interpelación desarrolla el juego de reconocimiento e identidad, es decir, desarrollar una construcción de sí mismo y aceptar aquella proyección respondiendo a su solicitud, lo cual constituye una correspondencia elaborada de una identidad e imagen ideada desde el exterior del sujeto.

En este sentido, Althusser desarrolla la idea de la constitución del sujeto al ser interpelado, llamado o nombrado, la cual se representa en una escena social donde el sujeto es interpelado, este se da la vuelta aceptando los términos por los cuales fue llamado. Tal caso se ejemplificada en el típico acto del policía llamando la atención a un sujeto con un ¡Hey, usted, ahí!, de esta forma se presenta el acto de un agente de la ley que es presentado como parlante, y en cuanto al sujeto interpelado dé la media vuelta, es la representación de

ingreso en el lenguaje de la auto-descripción, codificar su mensaje atendiendo su llamado. (Althusser, L. 1988)

La formación del sujeto solo puede tener lugar mediante la aceptabilidad de culpa – el darse vuelta y corresponder – de tal manera que ningún “yo” puede adscribirse un lugar o anunciarse sin una previa auto-atribución de culpa, sin una sumisión a la ley mediante la aceptación de sus exigencias al conformismo. Por ende, quien se da la vuelta en respuesta a la llamada no responde a una exigencia de volverse, la media vuelta es un acto condicionado tanto por la voz de la ley como por la receptividad de la persona interceptada por ella.

De esta forma, la media vuelta en dirección a la ley puede entenderse como una vuelta contra uno mismo, una vuelta sobre uno mismo que constituye el movimiento de la conciencia. (Butler, J. 2001) Hay que tener en cuenta que la persona es obligada a volverse en dirección a la ley antes de tener la posibilidad de preguntarse ¿Por qué debería aceptar los términos con los cuales se me interpela?, es decir, existe una vulnerabilidad ante la ley, la cual nos otorga una identidad bajo el reconocimiento de infractor de ley.

En este sentido, la teoría de la interpelación que da cuenta de la constitución ideológica del sujeto está estructurada por el poder divino de nombrar, una autoridad de la voz de la ideología, la voz de la interpelación es casi imposible de rechazar. En la medida en que la llamada es un nombre que crea lo que nombra, proporcionando la garantía lingüística de existencia, como condición previa y esencial para la formación del sujeto, existe cierta disposición a ser apremiado por la interpelación autoritaria, lo cual sugiere que uno está ya en relación con la voz antes de responder a ella, se está comprometido con los términos del reconocimiento errado pero vivificador que ofrece la autoridad.

El sujeto se forma a través de la búsqueda apasionada del reconocimiento amonestador del Estado. El hecho de que el sujeto se vuelva en dirección a la ley sugiere que vive en espera apasionada de la ley. Este amor no se encuentra más allá de la interpelación, (...) forma el círculo apasionado dentro del cual el Estado atrapa al sujeto. (Butler, J. 2001. pág. 143)

De esta manera, la subjetivación es un reconocimiento errado, una totalización falsa y provisional. El darse vuelta ante la voz de la ley contiene el deseo de ser contemplado por la cara de la autoridad, es una versión visual de una escena auditiva – lo que Butler identifica como espejo auditivo – propiciando el reconocimiento sin el cual el sujeto no puede alcanzar la sociabilidad. Así, se puede reconocer un doble significado a la sujeción, el de haberse sometido a las reglas y de constituirse en la socialidad por obra de la sumisión.

(...) el sujeto no es sólo sujetamiento, no es sólo la estructura que habla al lenguaje sino a la vez, es potencialidad de re-significación del mismo; no es sólo un precipitado pasivo de identificaciones sociales sino también locus de aceptación o de negación de la interpelación, de sumisión o de rechazo a las normas, en suma, los sujetos admiten o no, las interpelaciones de formas complejas y complicadas. (Echavarría, L. 2010. pág. 14).

Sin importar las condiciones, ante la ausencia de reconocimiento, la creación de lenguaje en la interpelación establece un vínculo, aunque este corresponda a una subjetivación estigmatizada y errada en la construcción del sujeto, lo cual fundamenta el deseo de ser un ser social, por ello, aunque se mantenga en los márgenes de la exclusión, la interpelación es atendida dado que ante su existencia, presenta la posibilidad de cambio y re-significación, al contrario de su total ausencia no habría tal posibilidad.

Derecho a tener derechos

En el recorrido por comprender la construcción de subjetividades, en vista de los perjuicios en materia de derechos en la corporalidad migrante, las dinámicas de exclusión han adaptado nuevas formas de consolidarse en diversas dimensiones de la sociedad, de manera silenciosa pero violenta, se han configurado como una constante ante el acoso incesante de construir una otredad inferior, una alteridad en tránsito a un destino imposible de calcular, el dominio de la incertidumbre y los riesgos, somete a la migración a una desnudez abstracta expuesta a la violencia soberana – dentro y fuera de la frontera – considerado políticamente como cuerpo, la carga de una vida y nada más. De esta forma, es el cuerpo el instrumento que se utiliza en contra las fuerzas de rechazo, dadas las condiciones que presionan la suspensión de su existencia en materia de una orgánica que les otorgue reconocimiento. Por ello, es pertinente concentrarse en la concepción y desarrollo de la ciudadanía como principio básico en la conformación del conjunto social.

La ciudadanía, se ha dicho, opera en el mundo moderno como una suerte de estatus medieval, ligado al nacimiento y protegido por las prerrogativas del Estado, que decide quién será admitido como inmigrante y que impone la naturalización como prerequisite de adquisición de la membresía, excluyendo de la ciudadanía plena a una serie de estatus intermedios ligados a la condición migrante”. (De Lucas et al.2008. pág. 36 citado en Courtis & Penchaszadeh, 2016. pág. 162)

En la excepcionalidad soberana, se observa aquella suspensión de la norma que supone la protección jurisdiccional de sus integrantes, es la porosidad presente en la frontera la que se manifiesta dentro y fuera de ella, como si su traspaso dejara una marca en sus cuerpos, tanto en su imagen como sujeto individual y en su imagen ante la sociedad. De esta manera, este cuerpo es quién se presenta como tierra de nadie en las disposiciones represivas del Estado.

Así, figuras como el inmigrante ilegal, un sujeto político no autorizado pero reconocido, conllevan la fragmentación de la ciudadanía y el cortocircuito de los canales de subjetivación modernos. (Domenech, 2017. pág. 80)

Son a partir de tales construcciones que atorán la conceptualidad migrante, ya no basta el fortalecimiento de procesos de exclusión, discriminación y el acoso desde la ascendente creación de mecanismos de vigilancia y control, sino también la configuración de imaginarios negativos que criminalizan y naturalizan las situaciones de irregularidad y vulneración. Lo peligroso de tales disposiciones, es el establecimiento de una esencialidad migrante ante las condiciones de miseria y vulnerabilidad por parte de un *nosotros*,

ciudadanos y ciudadanas dignas de sus derechos plenos, ignorando el trabajo de los dispositivos que se gestionan en fuerzas represivas por mantener y reproducir la irregularización – o la mal dicha ilegalidad – desde un marco de leyes y políticas públicas incongruente con sus principios básicos de universalidad de derechos humanos.

La “ciudadanización de los derechos” —que confina todos los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y ambientales en el modelo de ciudadanía nacional—vacía de contenido la noción de atribución universal de personalidad y se opone a “la aclamada universalidad e igualdad de los derechos fundamentales”; hecho que permaneció desapercibido hasta el momento en que millones de personas, como sucede en la actualidad, vienen reclamando derechos inherentes al ser humano ante jurisdicciones distintas a las de sus propios Estados de origen. (Naranjo, G. 2016. pág. 65)

En este sentido, el desarrollo de una ciudadanía de personas que alojan en donde no pertenecen constituye una permanente anomía en el desarrollo del movimiento transfronterizo, y así como los cuerpos se movilizan y transitan en el territorio soberano, los Estados en respuesta se funden un sedentarismo ciego como regla operativa.

Así, la comprensión de la ciudadanía se ha cristalizado de tal forma, que su fundamento base ya no se consolida como principio de igualdad, sino que fortalece la idea de diferenciación entre quienes son ciudadanos/ciudadanas y extranjeros/extranjeras. Tal fracturación remite a la creación de diversos tipos de ejercer ciudadanía con diferenciaciones que subyacen desde fuentes de discriminación y exclusión.

(...) las reivindicaciones propias de las luchas migrantes van más allá del mero acceso a un estatus regular o de los derechos reconocidos a los ciudadanos, incluso más allá del derecho a tener derechos. Estos desafíos cotidianos contribuyen —como verificación de igualdad— a la democratización de las fronteras. Estas prácticas emergentes de ciudadanía transfronterizas, al tiempo que reclaman la reconfiguración del espacio común, cuestionan los límites de la comunidad política. Así, la pugna por la ampliación conflictiva del demos legítimo se materializa en la reivindicación de la democratización de las fronteras. (Naranjo, G. 2016. pág. 70)

La democratización de las fronteras como premisa configura una visión amplia por su reivindicación histórica ante la vulneración de derechos, también constituye el derecho de pertenecer y permanecer, lo cual interpela la participación de la agenda política como corporalidad legítima y reconocida. De esta forma, se “renuevan el concepto de lo político y de lo común, más allá del orden dado”. (Courtis & Penchaszadeh, 2016. pág. 179), es decir, se interroga sobre la apropiación de los espacios – tanto materiales como simbólicos – para producir un quiebre sobre aquellos procesos que remiten en la reproducción de la desigualdad y discriminación en el movimiento transfronterizo.

El sujeto (tanto individual como colectivo), desde esta perspectiva, no es un nunca algo dado, sino una meta a mitad de camino entre la asunción de “su

lugar” en el orden social instituido y la puesta en cuestión de ese lugar. Detrás de la figura sujeto(que utilizamos por comodidad aglutinante, sin desconocer que no refiere a una unidad ni a una esencia, sino más bien a un punto evanescente que hace posible una instancia heterónoma de pasaje por la responsabilidad), quienquiera que este sea, debe pensarse un proceso de subjetivación infinito y siempre fallido. (Courtis & Penchaszadeh, 2016. pág. 171)

Por lo anterior, en la planificación y elaboración de proyectos en materia de migración se manifiesta la urgencia por corromper la gramática de la excepción, se instala la necesidad de una búsqueda minuciosa por ampliar los paradigmas con los cuales se configura la migración, es decir, contribuir en la no elaboración de requisitos inagotables en la construcción de sujetos. Dado que en asuntos legislativos, cumplir con las expectativas de un marco regulatorio en la postulación de un sujeto en específico, se transforma en una tarea casi inviable de alcanzar y todo intento parece fútil en la práctica, consolidando a todo sujeto a una constante excepción forzada.

Sin embargo, en aquella excepción es donde encontramos las modalidades que dan nuevas formas de ciudadanía – dada su condición de excepción, no son reconocidas por el Estado pero crean valor en su ausencia – emergentes desde una justicia tardía que no media en el fortalecimiento de dispositivos fronterizos de control, expulsión y vigilancia. Así, se desarrolla un juego inmanente de la soberanía política en el que el sujeto migrante corrompe aquella identidad de pertenencia y ciudadanía de los individuos nacionales, de modo que frente al despojo de su carácter político y presentándose como cuerpo vivo en su condición de humano, prácticamente elabora sobre un papel en blanco, su propia fuerza ciudadana como resistencia ante la ausencia e inacción de alguna institución garante.

Mientras que los refugiados, los desplazados, los migrantes irregulares y los indocumentados han sido asociados con el victimismo, la impotencia y la dependencia, en contravía de esto, muy a pesar de los riesgos y peligros considerables, ellos negocian, contestan y evaden (desobedecen) las fronteras y, al hacerlo, reconfiguran subjetividades políticas. (Naranjo, G. 2016. pág. 71)

Gloria Naranjo (2016) explica que a través de la experiencia misma en la movilización y cruce de fronteras, se adaptan prácticas emergentes desde el testimonio que construyen en su circulación, esto se materializa en la solidaridad de conocimientos sobre el territorio, la creación de redes, saberes en la identificación de distintas dinámicas de conexión y agentes en el transcurso de sus trayectos, formulando en conjunto una resistencia al bloqueo o la expulsión fronteriza, sistema que permite prever algunos riesgos y disminuir la incertidumbre de sus caminos.

Durante las trayectorias que siguen migrantes, desplazados y solicitantes de asilo en las zonas de frontera, estos —aunque se encuentran en condiciones de inseguridad humana y de gran vulnerabilidad como sujetos de derecho—, al mismo tiempo, y esto es lo importante, deconstruyen y resignifican sus experiencias y redes sociales, potencian al máximo el capital económico,

social, cultural y político con que cuentan, se apropian y construyen nuevas territorialidades transfronterizas y configuran lazos de solidaridad y cooperación mediante el apoyo mutuo entre poblaciones (...) (Naranjo, G. 2016. pág. 73)

De este modo, la vivencia en el cruce transfronterizo se convierte en una *experiencia social compartida*, una lucha que propugna el derecho de movilización sin atisbos ni culpabilidad en el encuadre de los mecanismos de filtro y selectividad. Se consolidan como estrategias efectivas ante el constante rechazo y maltrato, que a su vez contribuyen a darle forma a la construcción de su propia ciudadanía, en favor de dar espacio, reconocimiento y representación a las batallas contra las fuerzas de excepcionalidad soberana, figurando una subjetividad política que coopera en la deconstrucción de paradigmas sociales de subalteridad y discriminación impuestas desde el afuera y adentro de la frontera.

En este sentido, se expone la importancia en la existencia demandante de la agenda política y social como fuerza de resistencia y potencial de cambio, las cuales son el resultado reaccionario de las relaciones de opresión, que a través del ejercicio cotidiano adquieren estrategias de resistencia en permanente construcción enfrentando estructuras de dominación desde una *subjetividad fronteriza*, la cual determina "(...) una nueva conciencia producto del choque entre culturas, en una posición de bordes, en el tránsito de una ambigüedad donde generan aprendizajes y nuevos ángulos de visión" (Giménez, Rísquez, Perazzolo & Vázquez, 2014:76).

Tales prácticas formalizan su carácter y condición, donde susceptibles a la marginación, discriminación y explotación por medio de sistemas sociales, jurídicos y culturales no son reconocidos pero actúan como ciudadanos y ciudadanas, con ello avanzan hacia la democratización de las fronteras como espacio de agenda política en pos de desechar la imagen residual de un cuerpo rentable y productivo sino de significación social y política.

(...) la política consiste en verificar una igualdad que antes no existía, y en demostrarla a partir de casos concretos. Un caso concreto, esa fue nuestra hipótesis, son las prácticas de desobediencia de las fronteras, y por esta vía se estarían produciendo procesos de transformación y cambio político, se estarían cuestionando los límites de la comunidad política y, en consecuencia, la democratización de las fronteras. (Naranjo, G. 2016. pág. 75)

De esta manera, se comparte la concepción de una ciudadanía que se sustenta en una adquisición dada por el nacimiento del territorio nacional, que suspende su protección ante un fenómeno cada vez más evidente, configurando una excepcionalidad que violenta de la forma más sutil y silenciosa en el aumento constante en la complejidad de diversos mecanismos de exclusión, por ello, la desobediencia es la marca que registra el carácter político de una corporalidad migrante cansada de la falta de reconocimiento y el ultraje impuesto de una subjetividad que la sanciona como una problemática social, ignorando la responsabilidad soberana en la irregularidad misma que produce su arraigo a la excepcionalidad.

El concepto de una ciudadanía sobre la base de una identidad nacional es incapaz de solucionar las dificultades derivadas de una demanda creciente de justicia, de derechos, por parte de una población que no quiere ser tratada como objeto, pero que ni pertenece a una identidad concreta ni tampoco lo desea. Se propone como solución la defensa de una concepción universalista de los derechos humanos que requiere de tribunales de carácter internacional capaces de hacerlos valer. (Davidson, A. 2003. pág. 35)

Con ello, se desplaza la problemática en la posibilidad real de ejercer los derechos de ciudadanía, en el contexto de un mundo globalizado e interconectado con una actualidad donde predomina la inmediatez y los canales fluidos de tránsito y comunicación, sumado a ello la existencia de organismos internacionales y nacionales que contienen la universalidad de derechos presente en su narrativa como principio base de la humanidad. En esta suspensión se encuentra un disimulo violento por no gestionar la legitimidad de un discurso que interpela a la justicia en materia de reconocimiento y jurisprudencia, permitiendo que la cultura y su identidad sea producto de una fetichización ideológica en la construcción del ordenamiento legislativo y la gestión soberana de los países receptores.

Aunque los principios universales de justicia moral y política podrían ser suficientes para defender el caso de la ciudadanía inclusiva, cuando se trata de incluir a inmigrantes estos argumentos se filtran con percepciones más particulares de quién pertenece y quién no” (Bauböck. 2004. pág 181 citado en Velasco, J. 2009. pág. 40)

La migración desarrolla un sentido de pertenencia que no transita necesariamente desde una categoría que brinde reconocimiento o ciudadanía como tal, sino más bien dentro de los mecanismos de exclusión se generan subjetividades que cuya identificación nace desde el suspenso de una norma que debería otorgarles protección y seguridad para el desarrollo integral de sus vidas, dado que en todo momento y espacio – ya sea dentro o fuera del área fronteriza – se concibe la diferenciación que delimita la *otredad*, donde inevitablemente se establece una jerarquización de legitimidades, el cual posiciona a la corporalidad migrante desde una categorización de subordinación y sometimiento. Ante la visualización de tales dinámicas se presenta un trabajo de envergadura social en la deconstrucción de los principios base de inclusión, reconocimiento, identidad y ciudadanía.

De acuerdo con lo anterior, se considera que los problemas de desigualdad e injusticia social deben formar un proceso de *desculturalización* (Velasco, 2009) que fomente la ocupación articulada de diversos organismos cualificados y competentes en materia de la reivindicación de derechos en favor a la protección y bienestar de las personas que cruzan las fronteras, con la finalidad de combatir aquellas dinámicas de excepcionalidad soberana que juegan al interés de demandas económicas y la capitalización del cuerpo migrante.

El alcance a una justicia tardía

A través del recorrido de la excepcionalidad soberana, se puede comprender las formas de violencia que se establecen desde la suspensión de una acción, como lo es la protección ciudadana de cualquier cuerpo que integre al conjunto social, desarrollando la proyección que esta puede ejercer dentro y fuera de su propia jurisdicción. Sistemas que con el tiempo se han complejizado y han fortalecido sus tecnologías, fomentadas en una actualidad donde el mercado se presenta como fuerza disciplinaria y de control, propia de sociedades conectadas a los flujos acelerados de la globalización. De manera que en materia de trabajo y luchas contra los niveles de desigualdad, obstaculizan los avances requeridos sobre temas en la reivindicación de derechos, inclusión, cultura y ciudadanía.

Las “problemáticas sociales complejas” irrumpen en un mundo en el cual el mercado aparece como gran disciplinador y en el que el orden simbólico y real de la vida cotidiana se presenta como efímero y sin sentido, en un contexto donde emergen una serie de derechos subjetivos difíciles de realizar. (Carballeda, A. 2008. pág. 3)

Por ello, se apela a una justicia tardía debido a que el trabajo que se dispone en el desarrollo de los fenómenos sociales, se manifiestan desde un conocimiento posteriori ante su vulneración, donde los marcos regulatorios son agotados en la contención de la complejidad de las problemáticas presentes, es más organismos responsables conscientes frente a tales dinámicas de exclusión, permiten la estructuración de sistemas que fortalecen la reproducción de este, obedeciendo a los lineamientos básicos del mercado.

De esta forma, son los sujetos perjudicados ante las problemáticas que exigen justicia, dado que las entidades que trabajan en la determinación de derechos y la procuración de su garantía, se estimulan ante los estallidos o movilizaciones de las masas que se manifiestan para expresar su malestar y dolencia ante las vulneraciones repetidas o persistentes que interfieren con el desarrollo integral de sus vidas.

Ante tal panorama, se comprende la intervención social desde una corporalidad adolorida y maltratada, la cual desde la disponibilidad de recursos y el apoyo de un marco regulatorio que la sustente, configura su funcionalidad a través de la reparación del daño. En este sentido, aquella reparación se encuentra condicionada no solo al efecto físico o explícito de los sujetos, sino también a las marcas simbólicas que se propugnan en la construcción de subjetividades, identidades e imaginarios sociales.

El reparo de lo simbólico es un desafío que requiere de herramientas mucho más difíciles de utilizar, debido a que el producto de tal objetivo se encuentra en la consciencia de los sujetos y de sus colectivos. La proyección de las percepciones es construida a través de diversas tecnologías de poder, discursos, intervenciones e instituciones, las cuales se organizan para exponer – o imponer – la construcción de sujetos, fenómenos o problemáticas según sus propios intereses.

De acuerdo con lo anterior, es el juego del lenguaje la herramienta básica para contribuir como resistencia a la re-significación en la construcción de subjetividades e identidades impuestas por entidades externas a los sujetos. De esta forma, el reparo del daño se somete

al desdibujamiento de su efecto para elaborar un nuevo significado que le otorgue entereza y autenticidad a través del ejercicio de la palabra.

Pensar la intervención desde condicionantes y no desde determinantes nos lleva al terreno de lo probabilístico, donde la singularidad y la subjetividad suben ahora a la escena con papeles relevantes. La intervención en lo social es una acción básicamente inter-subjetiva y fuertemente discursiva. De allí que la palabra, la mirada y el escuchar al otro sigan siendo sus elementos más sobresalientes. (Carballeda, A. 2008. pág. 7)

El poder de la palabra nos asienta a la importancia del condicionamiento que nos ofrece su enfoque, ya que será la forma en que se construye un fenómeno, problema o sujeto la que nos direccionará a los alcances de la complejidad que se observa. Por ello, el paisaje de una excepcionalidad excluyente nos remite a aquellas ausencias de las cuales suspende su tacto soberano, es decir, la construcción de subjetividades a partir desde una excepción o exclusión nos aleja de forma remota a su modalidad real de sujeto, se necesita al sujeto excluido aunque hable desde la exclusión misma. "En este aspecto, la memoria, como instrumento de intervención, confiere un carácter singular a ese otro en el diálogo con el propio relato colectivo que lo rodea". (Carballeda, A. 2008. pág. 8) Tal singularidad es necesaria para tener un roce cercano a la realidad, y de esta forma nos permita tener la construcción adecuada de la palabra.

Las significaciones se co-construyen entre actores y trabajador social en un contexto social. Por eso, la preocupación por la verdad es sustituida por la inteligibilidad, la utilización social y el valor humano. (Kisnerman, N. 1997. pág. 77)

El apropiamiento del lenguaje de las figuras que la protagonizan es la única garante de que aquellas construcciones se realizan desde una significación acertada y correcta, por ello el vocabulario estará en favor de un trabajo que se esmere por dar sentido a las voces que se encontraban suspendidas, en la constante excepcionalidad de un Estado que omite su existencia y esconde el poder de su palabra.

El lenguaje hace comprensible los hechos cuando está incluido en un proceso social en el que el significado de éstos es compartido en la relación con otros. Esto nos adentra en lo que Wittgenstein llamó "los juegos de lenguaje", ya que toda conversación tiene su significado en el contexto de la vida cultural y social. (Kisnerman, N. 1997. pág. 78)

De esta manera, el trabajo social como dispositivo cuenta con facultades que le brindan espacios de privilegio en su cercanía con las personas, así tiene acceso al testimonio, ambiente e intimidad en el que se inscriben las desigualdades y/o vulnerabilidades que condicionan su estatus actual, sin embargo, tal trabajo compete un nivel de dificultad que exhorta a sus agentes a los márgenes de un marco regulatorio suspendido en la excepcionalidad reinante de su coyuntura.

Por otra parte, un abordaje transversal desde las políticas públicas requiere de una aproximación al conjunto de problemas, necesidades, padecimientos y expectativas experimentados por una persona. Surge entonces en este punto la importancia de acceder a la trayectoria, historia de vida, potencialidades y perspectivas del sujeto. (Carballeda, A. 2008. pág. 9)

Teniendo en cuenta esto, uno de los problemas de las sociedades modernas según Agamben (2006) es que se comprenden las lógicas de excepción fundamentadas en el poder soberano, desde la intensidad que convierten tales dinámicas en regla operativa de sus territorios.

La ley que cristalizó la idea del extranjero peligroso, con el consecuente aumento de las medidas de control y seguimiento por parte de las autoridades políticas y policiales, no ha sido modificada, y la consecuencia es el incremento de las personas que no tienen su permiso de residencia vigente, profundizando las condiciones de exclusión y vulnerabilidad de sus derechos. (Stefoni, C. 2011. pág. 45)

En este sentido, la condición actual en el que Chile da tratamiento a la situación migrante en la actualidad, se rige bajo normas de excepcionalidad sustentadas bajo un marco regulatorio que se basa en los principios de seguridad nacional de Estado, la cual amordaza no solo en su capacidad de movimiento y desarrollo desde su cruce fronterizo, sino también en la construcción de subjetividades que atienden la migración como una problemática social a resolver.

Durante los gobiernos de la Concertación la idea del extranjero como amenaza o potencial peligro, no desaparece. Más bien pasa a ocupar un lugar de latencia dentro de la construcción de la migración, a la vez que la idea de problema social comienza a ser más visible. (Stefoni, C. 2011. pág. 35)

Stefoni (2011) nos explica como en Chile se desarrolla una ambivalencia en la conceptualización de la migración, cuando por una parte, se elaboran programas sociales que trabajan en materia de derechos para la población migrante que reside en el país, y a su vez, se mantiene intacta una legislación que tiene a la corporalidad migrante como objeto de sospecha ante la mantención del orden público, donde se promueve la configuración de una imagen de criminalización y subordinación en relación a las condiciones migratorias, omitiendo la responsabilidad de los mecanismos de excepción ante la ausencia de una jurisprudencia que proteja sus derechos, condicionando los procesos que reproducen su propia irregularidad.

(...) la política de la no política se sustenta en una paradoja. De un lado, los programas y medidas implementadas están cada vez más orientados por principios anclados en la protección a los Derechos Humanos y por otro, estos mismos programas responden a una representación del migrante

como problema social, sujetos de discriminación y exclusión, con lo que se refuerza la idea de un extranjero distinto que no forma parte del colectivo nacional. (Stefoni, C. 2011. pág. 32)

De esta manera, *la política de la no política*, se cristaliza bajo una narrativa sobre Derechos Humanos que no puede sostener, consistente con la paradoja soberana de excepción, que vincula a sus integrantes a través de su relación de exclusión que los reconoce como sujetos objetos de un problema social a reparar, pero no como parte del conjunto social. Esta diferenciación es la que enmarca el carácter fútil en la elaboración de programas sociales que dentro de su discursividad construyen buenas intenciones en el trabajo por obtener condiciones óptimas en materia de derechos y ciudadanía, esfuerzos que quedan anulados ante la legislación que fundamenta la identidad migrante como una potencial amenaza al orden social, que desarrollan “(...) prácticas típicas de reinserción [que] se oscurecen dado que la demanda hacia la intervención puede provenir de sujetos que nunca estuvieron insertados en la sociedad”. (Carballeda, A. 2008. pág. 3)

La mediocridad presente de un discurso que se funda en principios que se contradicen entre sí, solo opera en favor de los procesos que reproducen las condiciones de discriminación y exclusión, consolidando la paradoja de organismos que operan en función de disminuir los niveles de desigualdad e injusticia en contraste con su labor como ejecutores de un sistema que perpetua la anomia en la suspensión y aislamiento de los sujetos en su competencia por obtener garantías sociales y políticas.

En otras palabras, el hecho de que los migrantes pierdan su visa y queden como indocumentados, es la consecuencia de mantener la idea de migrante-amenaza que fundamenta la legislación actual. (Stefoni, C. 2011. pág. 35)

Ante tales situaciones, donde el Estado es el agente que se ocupa en la materialidad de la justicia y a su vez operador de estos mismos mecanismos de abuso y desigualdad, nos condiciona a objetivos en facultades de inclusión y justicia con una temporalidad infinita, es decir, en narrativas que prometen alcanzar objetivos basados en conceptos inagotables. De esta manera, se presenta el tiempo como un recurso inabarcable, donde el estatus migratorio permanece – por lo que aparenta – un periodo permanente de diferenciación que lo hace susceptible y blanco de integración en lapsos indeterminados de tiempo. (Mezzadra, S. Nielson, B. 2017)

De allí la intervención se enuncia como posible dispositivo de reconstrucción de subjetividades, entendiendo a la necesidad como producto de derechos sociales no cumplidos, considerando a la intervención como un medio y no un fin en sí misma, dado que contribuye a la integración de la sociedad desde una perspectiva inclusiva. (Carballeda, A. 2008. pág. 8)

Se asienta la posibilidad de crear palabra en su ausencia y ante la carencia de lenguaje, dado que el conocimiento se genera a través de los intercambios relacionales, que fluctúan en dimensiones de lo micro a lo macro-social. Desde estos espacios, el trabajo social se establece como dispositivo con la capacidad de generar formas de acción que se movilizan

en los entramados intra e inter-institucionales, configurando modalidades más complejas de abarcabilidad para la comprensión oportuna de identidades y realidad remontadas a los márgenes lejanos de la excepción.

La intervención desde esta perspectiva es un lugar de construcción de nuevas preguntas, un espacio desde donde se construye agenda pública, teniendo en cuenta las dimensiones de lo micro en lo macro-social. La intervención también es un “lugar” de generación de acontecimiento, donde se rompe la dicotomía individuo-sociedad, con la posibilidad de visualizar relaciones de fuerza que se invierten desde un vocabulario retomado, es decir, la posibilidad de encontrar nuevos espacios para la palabra.

De acuerdo con lo anterior, el trabajo social fundado desde la *episteme* (Carballeda, A. 2010) que dialoga entre el quehacer social y la práctica cotidiana, establece su acercamiento a las producciones discursivas que construyen diversas enunciaciones, categorías, enfoques y marcos teóricos que se traducen en la comprensión de la intervención social sostenida en leyes, reglamentos y programas. De esta manera, su disposición como dispositivo genera la movilidad entre la diversidad de agentes y organismos que componen el conjunto social, funcionando como intermediario de una eficacia simbólica sumergida en la gramática múltiple de los espacios por donde transita.

En este sentido, se formula la intersección relacional entre los individuos como sujetos objeto de intervención y el fenómeno social que se les atribuye, configurando nuevas competencias y potenciales desde la agencia de los mismos sujetos, dando reconocimiento a su calificación como agentes activos en la eficacia simbólica y material. Con ello, le otorga el correcto espacio a las dimensiones de la memoria, identidad y ciudadanía, bajo el entendimiento que interviene sobre las formas de construir lo retórico y discursivo de las esferas sociales y políticas.

De este modo, la intervención da cuenta de una importante capacidad para articular y generar diálogos entre diferentes instancias, lógicas y actores institucionales, teniendo en cuenta, además, que el carácter normativo de las lógicas de las instituciones se encuentra en crisis dado que la superposición de problemas las hace heterogéneas y muchas veces incomprensibles. (Carballeda, A. 2008)

Las asignaturas disciplinares que quedan al pendiente en el trabajo social, se basan en su relación antagónica contra el capital y los intereses del mercado, la cual se determina en su dimensión gramatical, deconstruir y desmitificar aquella dialéctica que alude a la reproducción de mecanismos de discriminación, exclusión y estigmatización de los constructos simbólicos en la sociedad y por otro lado, disponer de su movilidad institucional a favor de codificar y plasmar congruencia en los marcos regulatorios con la realidad de aquellos que fueron y son desposeídos de su voz, ante la cosmovisión parcial del entramado social.

Conclusión

Para finalizar, en comprensión de una sociedad moderna que desarrolla diversas tecnologías de poder, los organismos gubernamentales en el desarrollo de la biopolítica se han determinado como un ente exclusivamente disciplinador, en la construcción de subjetividades poco modestas en servicio a los intereses del mercado. De esta manera, la excepcionalidad soberana juega en sincronía en el despojo de garantías para aquellos que cruzan las fronteras, dando un espacio de reconocimiento dentro de su propia exclusión.

Así, el cruce fronterizo aparte de ser una tecnología reguladora de selección y filtro, ante la porosidad de su materialidad, funciona como sistema productor de sujetos rentables en su integración al mercado laboral como única vía de integración. De modo que su reconocimiento se limita como fuerza productora, constituyéndose únicamente como cuerpo en su condición natural humana, sin posibilidad de ser agente político en el conjunto social. El desarrollo de estos mecanismos permite el fortalecimiento de dinámicas de dominación y explotación, que influyen en el deterioro de construcciones en la identidad a partir de imaginarios estigmatizantes y estereotipados, materializándose en la correspondencia a interpelaciones a un cuerpo racializado y subestimado.

La conformación de la otredad se refuerza en estas retóricas recogidas desde la utilidad del mercado, el maltrato de la discriminación, la exclusión soberana que legitima sus condiciones y la racialización histórica de un cuerpo rechazado. Considerando que los sujetos transfronterizos ante la excepción soberana conviven solo con su cuerpo como instrumento que permite su inclusión diferencial y como exponente de otredad ante la ciudadanía nacional. Por ello, ante la desposesión ejercer como agente político a través de su lengua, cultura, religión, identidad y raza, fluctúan como vida desnuda disciplinada.

Como postula Agamben (2006) La violencia no funda ni conserva el derecho sino que anula la posibilidad de su ejercicio. En donde el desarrollo de una biopolítica que somete cuerpos a dinámicas complejas de exclusión, se apela a la incongruencia de normativas reglamentarias reconocidas internacionalmente en materia de derechos humanos, y al recurso obvio del derecho a tener derechos. Invalidando el fundamento que diferencia y jerarquiza la legitimidad en el acceso a la ciudadanía y sus derechos correspondientes.

Entendiendo lo anterior, se destaca la potencialidad de la retórica social en comprensión de las identidades de sujeto que se construyen y como las relaciones se determinan a través de ella. Con la posibilidad persistente de transformar las construcciones simbólicas a través de una gramática que potencie los derechos sociales, el ejercicio de la ciudadanía y la cohesión social en armonía en materia de inclusión y cultura.

De esta manera, la dialéctica en materia de migración requiere entender la intervención del trabajo social como dispositivo, el cual implica también una necesaria articulación con las políticas públicas y las organizaciones de la sociedad civil. Inculcando en nuestra movilidad como dispositivo operante entre diversas esferas de la sociedad, la deuda de encontrar y visibilizar aquella palabra escondida en los márgenes de la excepción, que hasta el día de hoy, se resguarda bajo una legislación que se fundamenta bajo los principios de seguridad nacional.

El trato de un fenómeno social carente de garantías y protecciones, presentada como una problemática fuera de control, remueve los ideales que direccionan la construcción de programas, leyes y normativas en la comprensión de la complejidad social que le convoca. Por ello, la eficacia simbólica de la gramática, nos remite estudiar la genealogía de los hechos sociales para develar las raíces originarias del malestar social.

En materia de desafíos queda dirigirse a los márgenes de la exclusión y la dominación de grupos marginados de la protección de derechos básicos y ejercicio pleno de ciudadanía, generando la interconexión con la instrumentalización política en la disposición de una administración de recursos y la creación de una retórica social inclusiva.

BIBLIOGRAFÍA

Althusser, L. (1988) Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan, Nueva Visión, Buenos Aires.

Agamben, G. (2006) Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida. Pre-textos.

Brown, W. (2015) Estados amurallados, soberanía en declive. Traficantes de sueños.

Butler, J. (2001) Mecanismos psíquicos de poder. Teorías sobre la sujeción. Edición catedra. Universitat de València. Instituto de la mujer.

Carballeda, A. (2008) Problemáticas sociales complejas y políticas públicas. <http://dx.doi.org/10.18046/recs.i1.409>

Carballeda, A. (2010) La intervención en lo social como dispositivo. Una mirada desde los escenarios actuales. TRABAJO SOCIAL UNAM VI Época. Número 1 Ciudad de México. p. 46 - 59

Courtis, C. & Penschazadeh, A. (2016). Sujetos políticos migrantes y el dilema de la naturalización. ¿Variaciones posnacionales? Colomb. int. 88. pp. 159-182. <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint88.2016.07>

Davidson, A. (2003). Ciudadanía y migración ¿Derechos para aquellos sin pertenencia?. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, N° 37, 35-55.

Domenech, P. (2018). Procesos de formación de subjetividades migrantes por los mecanismos de poder de frontera". Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología 32: 33-51. <https://doi.org/10.7440/antipoda32.2018.02>

Domenech, P. (2017) Excepción en la frontera. Laberintos legitimadores de la violencia soberana en los límites del Estado. Universidad de Murcia. AGORA, Vol. 36, nº 2: 75-100 <http://dx.doi.org/10.15304/ag.36.2.3416>

Echavarría, L. (2010). Corporalidad velada: la subjetivación del sujeto migrante. Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad N°2, Año 2. www.relaces.com.ar

Foucault, M. (2008) Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976). Ediciones Akal. España.

Foucault, M. (2007) Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979). Fondo de cultura económica.

Foucault, M. (2003). Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión. Siglo veintiuno editores argentina s.a.

Giménez, C., Risquez, M., Perazzolo, R. & Vázquez, V. (2014). Resistencias desde los márgenes: La experiencia migratoria de las mujeres como forma de agencia social. La ventana, n° 40.

Gómez, A. (2017) El 'empresario de sí mismo': el olvido de Antonio Negri. Daimon. Revista Internacional de Filosofía, nº 71, 2017, 63-79. <http://dx.doi.org/10.6018/daimon/234851>

Hernán, F. (2018) La categoría marxiana de trabajo vivo: lecturas latinoamericanas.

Hernández, C. (2018). Separación, soberanía y nuda vida. A propósito de la crítica de la separación en Giorgio Agamben. Athenea Digital, 18(3), e2057. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea>.

Kisnerman, N. (1997). Pensar el trabajo social. Una introducción desde el construccionismo. Grupo Editorial Lumen Hvmánitas. Buenos Aires – México

Lazzarato, M. (2005) Biopolitique/Bioéconomie. article publié initialement dans la revue Multitudes, nº22, automne. Traducción de Eréndira Reyes (CPTI-IFAL).

Mezzadra, S. Nielson, B. (2017) La frontera como método. Traficante de sueños.

Mezzadra, S. Nielson, B. (2014) Fronteras de inclusión diferencial. Subjetividad y luchas en el umbral de los excesos de justicia. Papeles del CEIC, vol. 2014/2, nº 113, CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), Universidad del País Vasco, <http://dx.doi.org/10.1387/pceic.12980>

Naranjo, G. (2016) Políticas del disenso y luchas migrantes: una aproximación a las prácticas emergentes de ciudadanía transfronterizas. DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint88.2016.03>

Stefoni, C. (2011). Ley y política migratoria en Chile. La ambivalencia en la comprensión del migrante. XIII JORNADAS MIGRATORIAS DE INCAMI. "NUEVAS MIGRACIONES, NUEVOS TIEMPOS Y NUEVAS POLÍTICAS MIGRATORIAS"

Velasco, J. (2009). Transnacionalismo migratorio y ciudadanía en mutación. Nº 197 CLAVES DE RAZÓN PRÁCTICA.